



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 11 de febrero de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0209-2020

Señora
Yamileth Astorga Espeleta
Presidenta Ejecutiva
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)

Estimada señora:

Me refiero al oficio PRE-2020-00079 del 28 de enero del 2020, en el cual se plantea un ajuste en la estructura organizacional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), propiamente en la modificación de la nomenclatura de la Región Atlántica.

La solicitud planteada indica que actualmente existe dentro de la regionalización del Instituto, una dependencia regional con la denominación de **Región Atlántica**, mientras que lo pertinente es que se denomine **Región Huetar Caribe**; esto de conformidad con la regionalización establecida en el artículo 58 del Decreto Ejecutivo 37735 “*Reglamento General del Sistema Nacional Planificación*”. Esta modificación de nomenclatura fue conocida y avalada por la Junta Directiva del Instituto, en el acuerdo 2020-10 de la Sesión Ordinaria 2020-02 del 23 de enero del 2020.

Al respecto, el artículo 58 del citado decreto establece lo siguiente:

“Regionalización del territorio. La integración y distribución del territorio en regiones para efectos de planificación, administración, investigación y desarrollo será la siguiente:

- a) *Región Central.*
- b) *Región Brunca.*
- c) *Región Huetar Caribe.*
- d) *Región Huetar Norte.*
- e) *Región Chorotega.*
- f) *Región Pacífico Central.*

Las instituciones deberán aplicar la regionalización dispuesta y podrán utilizar dentro de las regiones distribuciones territoriales subregionales, conforme a sus necesidades de organización. (El subrayado no corresponde al original).





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

11 de febrero de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0209-2020
Pág. 2

Conforme a lo antes indicado y realizado el análisis técnico – jurídico correspondiente, se procede a **aprobar** la modificación de la nomenclatura de la Región Atlántica para que pase a denominarse **Región Huetar Caribe**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes 5525, 7668, Decretos Ejecutivos 26893-MTSS-PLAN, 23323-PLAN, 37735-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz 021 PLAN.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C
- Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República
 - Sra. Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
 - Sr. James Phillips Ávila, Planificación Institucional, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
 - Sr. Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Archivo

